**PROGRAMA GEF PÁRAMOS**
**ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

| | |
|---|---|
| **FUENTE DE LOS RECURSOS** | PNUD |
| **ACTIVIDAD** | Implementación programa de monitoreo |
| **AÑO PAA /LINEA PAA** | 2026 / Línea 105 |
| **CATEGORÍA** | 72100 SERVICIOS CONTRACTUALES - COMPAÑÍAS - Rubro 457 |
| **PROCEDIMIENTO** | Cotización de precios |
| **OBJETO CONTRACTUAL** | Contratar la toma de muestras de las fuentes hídricas priorizadas y el análisis de resultados que aporten información a la estrategia de monitoreo de los Valores Objeto de Conservación del PNN El Cocuy localizados en la vertiente occidental del área protegida que drenan hacia la cuenca media del rio Chicamocha, identificando el estado y la calidad del recurso hídrico. |

## 1. GENERALIDADES

### 1.1. Antecedentes

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1°. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación. En el año 1977, a través de la resolución 0156 de 6 de junio 1977, el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente (INDERENA), adscrito en su momento al Ministerio de Agricultura, en jurisdicción de los departamentos de Arauca, Boyacá y Casanare creó el Parque Nacional Natural El Cocuy (PNN El Cocuy) con aproximadamente 306.000 hectáreas, área protegida que en la actualidad se encuentra adscrita a Parques Nacionales Naturales (PNN), hoy parte del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

En el marco de la implementación de las acciones de manejo del Parque Nacional Natural El Cocuy, el recurso hídrico ha sido definido como uno de los Valores Objeto de Conservación (VOC) del área protegida, dada su importancia ecológica, su relación con los ecosistemas y su aporte a la provisión de servicios ecosistémicos. En este contexto, se identifica la necesidad de contratar servicios especializados que permitan dar continuidad a las actividades de monitoreo orientadas a determinar la calidad del agua en diferentes fuentes hídricas del área protegida. Para ello, se requiere realizar el análisis de muestras de agua en un laboratorio acreditado, mediante pruebas fisicoquímicas y microbiológicas de agua superficial, que permitan obtener información técnica confiable sobre el estado del recurso hídrico. De esta manera, se busca dar continuidad a las actividades de monitoreo que se vienen desarrollando en el marco del programa de investigación y monitoreo del PNN El Cocuy, fortaleciendo la generación de información técnica para la gestión del recurso hídrico.

Para dar inicio a este análisis, el Parque Nacional Natural El Cocuy, requiere poder determinar la diferencia entre la calidad de agua que ingresa y sale de su área de influencia; es importante contar con un laboratorio debidamente acreditado ante el IDEAM que realice este tipo de análisis fisicoquímico y microbiológico de agua superficial, y lleve el seguimiento de su monitoreo, prevención y control de riesgos. Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.8.9.1.5 del Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo

Sostenible". Por esta razón, el laboratorio deberá contar con una infraestructura locativa e instrumental que abarque las diferentes técnicas analíticas, que le permita al área protegida garantizar que la información sea oportuna y confiable. Se debe realizar un seguimiento a la calidad de la misma en diferentes puntos específicos de captación superficial y realizar un análisis en laboratorio verificando el índice de Riesgo de Calidad de Agua (IRCA), dando cumplimiento a las normas descritas en el decreto 1575 del 2007 por lo cual se establece el sistema para protección y control de calidad de Agua para consumo humano. Con el fin de garantizar que el Recurso Hídrico captado por la comunidad cumpla con las condiciones para el consumo humano y uso agrícola evitando efectos adversos en la salud, el laboratorio especializado y autorizado debe estar acreditado por el IDEAM para que realice muestreo, análisis fisicoquímico y microbiológico del agua superficial de acuerdo a las especificaciones técnicas definidas en este proceso.

### 1.2. Alcance

En el marco del Plan de Adquisiciones del proyecto GEF PÁRAMOS, convenio 25-119 suscrito entre Parques Nacionales Naturales de Colombia, Patrimonio Natural y el Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, se proyectaron inversiones en el marco de la estrategia de monitoreo del Parque Nacional Natural El Cocuy, priorizando la implementación de acciones enmarcadas en el diseño de monitoreo de recurso hídrico del área protegida, priorizando los Valores Objeto de Conservación ubicados en la vertiente occidental del Parque, que drena hacia la cuenta media del Rio Chicamocha. El alcance del presente contrato, implica adelantar el trabajo de campo requerido para tomar muestras *in situ* sobre cuatro fuentes hídricas que nacen al interior del área protegida que corresponden al Rio Lagunillas (Lagunas La Pintada y La Cuadrada) municipio de El Cocuy, Boyacá, Rio Cóncavo y Cardenillo en el municipio de Güican de la Sierra, Boyacá y Casiano en el municipio de Chiscas, ubicados en ecosistemas de páramo, y adelantar los análisis fisicoquímicos con los parámetros referidos en los presentes términos de referencia.

El contratista deberá adelantar el respectivo análisis de resultados de acuerdo a los estándares referidos en Standard Methods for Examination of Water and Wastewater de la APHA, AWWA y WEF (por sus siglas en inglés) y a partir de dicho análisis, presentar un informe de caracterización para el PNN El Cocuy de cada uno de los puntos muestreados que contenga como mínimo la siguiente información: Fecha (año/mes/día), georreferenciación y nombre del lugar de la toma de la muestra, objetivos, metodología de monitoreo (puntos de muestreo, toma de muestras y mediciones in situ), resultados fisicoquímicos y microbiológicos (resultados y método analítico), cálculo de índice de Calidad de Agua (acorde a la hoja metodológica desarrollada por el IDEAM para ICA con variables), comparación de las características físicas, químicas y microbiológicas encontradas en el agua, con el contenido de las normas que regulan la materia Decreto Número 1575 De 2007, conclusiones y anexos (registro fotográfico, resultados obtenidos en campo y resultados de laboratorio

### 1.3. Objeto.

Contratar la toma de muestras de las fuentes hídricas priorizadas y el análisis de resultados que aporten información a la estrategia de monitoreo de los Valores Objeto de Conservación del PNN El Cocuy localizados en la vertiente occidental del área protegida que drenan hacia la cuenca media del rio Chicamocha, identificando el estado y la calidad del recurso hídrico.

### 1.4. Especificaciones Técnicas

El oferente deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

Toma de muestras para análisis de agua *in situ,* de cinco puntos de muestreo dentro del área protegida; en la Tabla 1 se describen los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos a tener en cuenta en cada punto seleccionado. Se debe realizar la cadena de custodia de las muestras y entregar de informe de resultados al área protegida.

Tabla 1. Parámetros fisicoquímicos seleccionados para el análisis de agua de siete puntos de muestreo en el PNN El Cocuy

| No | DESCRIPCION<br>Parámetro a analizar | UNIDAD | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | Coliformes Termotolerantes (Fecales) | NMP/100 mL | 4 |
| 2 | Coliformes Totales | NMP/100 mL | 4 |
| 3 | Sólidos Suspendidos Totales | mg/L | 4 |
| 4 | DQO | mg O2/L | 4 |
| 5 | DBO5 | mg O2/L | 4 |
| 6 | Nitrógeno Amoniacal | mg N-NH3/ L | 4 |
| 7 | Nitrógeno Orgánico Kjeldah | mg N/ L | 4 |
| 8 | Nitrógeno Total | mg N/ L | 4 |
| 9 | Fósforo Total(A) | mg P/L | 4 |
| 10 | Nitratos | mg N-N02/L | 4 |
| 11 | Nitritos | mg N-N02/L | 4 |
| 12 | Turbiedad | NTU | 4 |
| 13 | pH | Unidad de pH | 4 |
| 14 | Temperatura | °C | 4 |
| 15 | Oxígeno Disuelto | mg O2/L | 4 |
| 16 | Conductividad Eléctrica | µS/cm | 4 |

**ASPECTOS A TENER EN CUENTA**

Los sitios o puntos seleccionados por el Parque Nacional Natural El Cocuy para realizar la toma de muestras del Recurso Hídrico se describen en la Tabla 2.

Tabla 2. Puntos de muestreo seleccionados para la toma de muestras de recurso hídrico en el Parque Nacional Natural El Cocuy

| N° | Sitio Toma de Muestra | N | W | Vereda | Municipio | Departamento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Lagunillas La Cuadrada | 6°21'46.671 | 72°20'8.334 | Sendero de lagunillas | El Cocuy | Boyacá |
| 2 | Lagunillas La Pintada | 6°21'57.20 | 72°20'01.50 | Sendero de lagunillas | El Cocuy | Boyacá |

| N° | Sitio Toma de Muestra | N | W | Vereda | Municipio | Departamento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 3 | Rio Cardenillo Bocatoma | 6°30'32.40 | 72°19'48.10 | La parada Romero | Güicán de la Sierra | Boyacá |
| 4 | Casiano 1 - Laguna | 6°33'10.104 | 72°23'15.426 | Taucasi | Chiscas | Boyacá |
| 5 | Rio Cóncavo 1 - Valle de los frailejones | 6°41'35.2 | 72°33'31.9 | Sendero La esperanza | El Cocuy | Boyacá |

**Otras condiciones técnicas a tener en cuenta:**

El contratista deberá asumir los costos asociados al transporte hasta los puntos de recolección de las muestras, para lo cual deberá concertar previamente con el supervisor, el plan de trabajo, a partir de las fechas programadas se recibirá el acompañamiento del personal de Parques Nacionales a cada uno de los puntos de muestreo.

El acceso a los lugares donde se realizarán los muestreos anteriormente indicados se describe a continuación:

1. **Lagunillas La Cuadrada (El Cocuy, Boyacá):** Desde el municipio El Cocuy, se debe desplazar por vía destapada hacia la vereda Cañaveral, por esta ruta se pueden seguir las indicaciones en las vallas del PNN El Cocuy que indican como llegar hasta donde inicia el sendero turístico Lagunillas - Pulpito del Diablo, la vía pasa por el punto de control turístico del área protegida y termina en el kiosco del señor Alejandro Herrera, hasta este punto hay acceso vehicular. Desde este punto se debe caminar una hora aproximadamente por la ribera del río Lagunillas hasta llegar a la laguna cuadrada donde se realiza el punto de muestreo (Tabla 3).

2. **Lagunillas La Pintada (El Cocuy, Boyacá):** Desde el municipio El Cocuy, se debe desplazar por vía destapada hacia la vereda Cañaveral, por esta ruta se pueden seguir las indicaciones en las vallas del PNN El Cocuy que indican como llegar hasta donde inicia el sendero turístico Lagunillas - Pulpito del Diablo, la vía pasa por el punto de control turístico del área protegida y termina en el kiosco del señor Alejandro Herrera, hasta este punto hay acceso vehicular. Desde este punto se debe caminar una hora aproximadamente por la ribera del río Lagunillas hasta llegar a la laguna La Pintada donde se realiza el punto de muestreo (Tabla 3).

3. **Rio Cardenillo Bocatoma (Güicán de la Sierra, Boyacá):** Desde el municipio de Güicán de la Sierra, se toma la ruta por vía destapada que comunica con la Vereda el Tabor alrededor de 40 minutos, para finalmente llegar a un punto conocido como la Parada de Romero, hasta este punto se aconseja realizar el desplazamiento en moto o camioneta 4x4. En este punto termina la vía con fácil acceso y es necesario realizar una caminata de ascenso aproximadamente por dos horas hasta llegar al punto de muestreo (Tabla 3).

4. **Casiano 1 – Laguna (Chiscas, Boyacá):** Desde el municipio de El Cocuy-Boyacá se debe desplazar por vía pavimentada hasta el municipio de Panqueba – Boyacá, luego se debe llegar al municipio de El Espino-Boyacá por vía destapada, para finalizar el trayecto hasta el municipio

de Chiscas. Posteriormente se debe dirigir al centro poblado de las Mercedes siguiendo la ribera del río Casiano durante 40 minutos, hasta este punto se recomendó hacer el trayecto en Moto o camioneta 4x4. Luego se debe caminar durante tres horas siguiendo la ribera del río hasta llegar al punto de muestreo (Tabla 3).

5. **Rio Cóncavo 1 - Valle de los frailejones (Güicán de la Sierra, Boyacá):** Desde el municipio de Güicán de la Sierra, se toma la ruta por vía destapada que comunica con la Vereda La Cueva alrededor de 40 minutos, llegando al puesto de control de la Cabaña de ecoturismo de Laguna grande, se debe continuar caminando una hora por el sendero ecoturístico, aproximadamente durante una hora hasta llegar al punto de muestreo (Tabla 3).

Tabla 3. Descripción general puntos de acceso para la toma de muestras de análisis de agua

| No. | Punto de Monitoreo | Punto de origen | Distancia Vía pavimentada (Km) | Distancia Vía destapada carreteable (Km) | Distancia Vía destapada en mal estado (Km) | Distancia Caminando (Km) |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Lagunillas - La Cuadrada | El Cocuy, Boyacá | 0 | 18 | 3 | 4,2 |
| 2 | Lagunillas - La Pintada | El Cocuy, Boyacá | 0 | 18 | 3 | 3,8 |
| 3 | Rio Cardenillo Bocatoma | El Cocuy, Boyacá | 0 | 37 | 0 | 3,8 |
| 4 | Casiano 1 - Laguna | El Cocuy, Boyacá | 13 | 27 | 0 | 6,7 |
| 5 | Rio Cóncavo 1 - Valle de los frailejones | El Cocuy, Boyacá | 0 | 23,4 | 0 | 2,7 |

### 1.5. Obligaciones Específicas del Contratista

a. Garantizar que los bienes y/o servicios deben ser entregados y/o prestados en el lugar de ejecución.
b. Entregar los equipos con la respectiva garantía cada uno, manual de uso y mantenimiento.
c. Garantizar la oportuna y eficaz venta de equipos de cómputo, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
d. **PATRIMONIO NATURAL** se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
e. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
f. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
g. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.

i. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
j. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
k. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato
o. El contratista deberá realizar la entrega de los bienes dentro del plazo máximo establecido en la orden de compra o contrato. Cualquier retraso deberá ser justificado y aprobado por el supervisor del contrato.
p. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato.
q. Para los análisis de cada uno de los parámetros en laboratorio, el proponente deberá seguir los Standard Methods for Examination of Water and Wastewater de la APHA, AWWA y WEF (por sus siglas en inglés).
r. Los resultados entregados a Parques Nacionales Naturales de Colombia, deberán ser comparables con la información colombiana determinada por el IDEAM, para aguas superficiales en lo concerniente con el índice de calidad del agua en corrientes superficiales (ICA).
s. Los análisis de agua se realizarán previa solicitud por parte del supervisor del contrato, quien elaborará un cronograma señalando la fecha de la toma de muestras por parte del contratista. El cronograma será informado previamente al contratista.
t. Realizar toma de las muestras para el análisis de agua cumpliendo con los protocolos de monitoreo establecidos por el IDEAM para aguas superficiales y según con las fechas acordadas con las áreas protegidas.
u. Realizar toma de parámetros in situ con equipos debidamente calibrados y verificados. Conservar y transportar las muestras hasta el lugar de análisis y procesamiento acorde a los protocolos establecidos por el IDEAM.
v. Entregar un informe de caracterización para el PNN El Cocuy de cada uno de los puntos muestreados que contenga como mínimo la siguiente información: Fecha (año/mes/día), georreferenciación y nombre del lugar de la toma de la muestra, objetivos, metodología de monitoreo (puntos de muestreo, toma de muestras y mediciones in situ), resultados fisicoquímicos y microbiológicos (resultados y método analítico), cálculo de índice de Calidad de Agua (acorde a la hoja metodológica desarrollada por el IDEAM para ICA con variables), comparación de las características físicas, químicas y microbiológicas encontradas en el agua, con el contenido de las normas que regulan la materia Decreto Número 1575 de 2007, conclusiones y anexos (registro fotográfico, resultados obtenidos en campo y resultados de laboratorio).

## 2. CONDICIONES HABILITANTES

El incumplimiento por parte del oferente de cualquiera de los requisitos mínimos habilitantes que se señalan a continuación dará lugar a que la propuesta presentada no sea objeto de evaluación.

### 2.1. Documentos requeridos en la cotización.

a. Certificado de existencia y representación legal, la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria.
b. La cotización que debe incluir las especificaciones técnicas requeridas.

### 2.2.1 Documentos de formalización de contrato.

De acuerdo con la selección de la cotización, se solicitarán los siguientes documentos para la formalización del contrato:

- Certificación de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social: El proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra cumpliendo y/o a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARL-, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar-, y Subsidio Familiar a que haya lugar, de todos los empleados a su cargo. La certificación deberá ser suscrita por el revisor fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Este documento deberá ser expedido con fecha no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Copia cédula de ciudadanía de representante legal.
- Certificado de antecedentes fiscales de la Persona Jurídica y Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de selección.
- Certificado de antecedentes judiciales del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.
- Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

## 3. CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Cotización:

Los oferentes deberán presentar la cotización incluyendo todas especificaciones técnicas requeridas en el proceso y la ficha técnica o certificado de especificaciones técnica, con la totalidad de las cantidades mínimo y valor unitario por cada uno de los lotes.

La cotización NO debe incluir impuesto, por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA)según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.
La cotización se debe realizar en pesos colombianos. La vigencia de la cotización será por 120 días a partir de la presentación de esta.

## 4. EVALUACIÓN

El comité evaluador/programa iniciará con la revisión de los requisitos habilitantes los cuales calificará como cumple/no cumple – TÍTULO 2 REQUISITOS HABILITANTES. Seguidamente evaluará los requisitos técnicos – TIUTLO 3 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, se calificará como cumple no cumple. Se revisará la cotización presentada, deberá incluir todos los ítems solicitados, cantidades requeridas, precios unitarios.

El comité deberá revisar las operaciones aritméticas de las cotizaciones. La propuesta que cumpla con los requisitos habilitantes, requisitos técnicos y oferte el menor valor, será la cotización seleccionada y el comité recomendará la contratación del proveedor.

## 5. OTROS CONDICIONES DEL CONTRATO.

### 5.1. Forma de Pago

**Patrimonio Natural** pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato, de conformidad con los bienes lo efectivamente entregados, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

Los pagos serán realizados de la siguiente forma:

- Un único pago del 100% del valor total del contrato, contra factura debidamente aprobada por el supervisor y previamente habiendo realizado y entregado los bienes conforme a las condiciones del contrato.

Para proceder con el pago, el contratista deberá anexar como mínimo los siguientes documentos o certificaciones:

a) Factura electrónica (cuando aplique) expedida de acuerdo con los requisitos de Ley.
b) Acta de entrega de los bienes suscrita por el supervisor del contrato y contratista.
c) Recibo a satisfacción y Certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
d) Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y demás normatividad que reglamente la materia.

Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del supervisor.

Por la naturaleza de los fondos, los recursos del programa son exentos de impuestos, tasas y contribuciones de orden nacional, del Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) y del impuesto a las ventas (IVA) según lo contemplado en el Decreto 1651 de 2021 el cual sustituyo los artículos 1.3.1.9.2 al 1.3.1.9.5 del Capítulo 9 del Título 1 de la Parte 3 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016.

De acuerdo con la normatividad tributaria colombiana, se realizarán las retenciones en la fuente a las que haya lugar, según las obligaciones que tenga la persona natural o jurídica y/o por la naturaleza del contrato suscrito.

El contratista deberá abrir o contar con una cuenta bancaria, en un establecimiento bancario vigilado por la Superintendencia Financiera, para realizar allí el pago por transferencias, y por concepto de

la forma de pago del contrato. Para tal efecto, y para la firma del contrato, el contratista deberá entregar a Patrimonio Natural un certificado bancario con el número de cuenta para efectuar los pagos por transferencias.

### 5.2. Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución será de TRES (3) MESES, contados a partir la aprobación de las garantías.

### 5.3. Lugar De Ejecución

El contratista ejecutará el contrato al interior del PNN El Cocuy, en jurisdicción de los municipios de El Cocuy, Boyacá, Güicán de la Sierra, Boyacá y Chiscas, Boyacá.

### 5.4. Garantías.

Con el fin de avalar el cumplimiento de las obligaciones surgidas con ocasión del presente contrato, contratista se compromete a constituir a su propia costa y a favor del Fondo Patrimonio Natural, dentro de los cinco (5) días siguientes a la firma del contrato, una garantía consistente en póliza expedida por Compañía de Seguros legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia la cual deberá cubrir lo siguiente:

a) **Cumplimiento**. Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30 %) del valor total del contrato, y deberá extenderse por el término de vigencia previsto para el mismo y seis (6) meses más.
b) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes Suministrados. Para garantizar la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados por el contratista, en cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo de ejecución a la del contrato y un (1) año más, contados a partir de la suscripción del contrato.

### 5.5. Supervisión.

La supervisión del contrato será ejercida por el jefe del Parque Nacional Natural El Cocuy o quien delegue

### 5.6. Confidencialidad

Toda información obtenida por la profesional, así como sus informes y los documentos que produzca, relacionados con la ejecución de su contrato, deberá ser considerada confidencial, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa por escrito del Programa.



**VERONICA MARIA VELASCO SALCEDO**
Jefe de Área Protegida
Parque Nacional Natural El Cocuy